

al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, publicándose igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.pueblacazalla.org)

Durante el expresado plazo de exposición pública, el documento estará a disposición de cuantos quieran examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en las dependencias de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de Andalucía s/n, de lunes a viernes, en horario de 9 00 a 14 00 horas

En caso de que durante el indicado plazo de exposición pública no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento

En La Puebla de Cazalla a 25 de junio de 2018 —El Alcalde-Presidente, Antonio Martín Melero

8W-4934

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169 1, por remisión del 179 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 1 al que se remite el artículo 38 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de mayo de 2018, del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, número 33 del Presupuesto de 2017 el cual se hace público con el siguiente detalle:

Por créditos extraordinarios por cuantía de 2 099 430,22 €, relativo a una serie de programas e inversiones de carácter municipal financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, procedentes del ejercicio 2017

I —Programa supera municipal de inversiones financieramente sostenibles 2018.

Aplicaciones	Denominación del proyecto	Presupuesto
0301 93310 63236	Reparaciones en fachadas de edificios municipales	29 949,92 €
0301 17110 61139	Ordenación urbana plaza factoría creativa en parque «Dehesa Boyal» de San José de la Rinconada	115 000,00 €
0501 32300 62234	Mejora en espacio infantil CEIP Guadalquivir	50 000,00 €
0301 34210 62235	Arreglo césped castañita y pistas de pádel Ramos Yerga	40 000,00 €
0301 17110 61137	Reposición y mejora en parques infantiles	100 000,00 €
0301 15310 61138	Plan árbol: Reposición de alcorques vacíos	50 000,00 €
0501 32300 62236	Mejora accesibilidad del CEIP púa, A Rodríguez y Paz I y II	130 000,00 €
0501 32300 63237	Reparaciones en CEIP Júpiter	100 000,00 €
Total		614 949,92 €

II —Plan de renovación de vehículos adscritos a servicios municipales 2018.

Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto
0601 13210 62406	Adquisición de vehículo patrullero	32 500,00 €
0304 16210 62407	Adquisición de camión cuba	75 000,00 €
0304 16210 62408	Adquisición de dos camiones basculantes	85 000,00 €
0304 16210 62409	Adquisición de cinco furgonetas	110 000,00 €
0404 16210 62413	Adquisición vehículo medio ambiente	20 000,00 €
Total		322 500,00 €

III —Programas municipales corrientes y otros gastos.

Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto
0202 24120 48118	Becas Municipales Lanzadera Joven	112 000,00 €
Total		112 000,00 €
Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto
0401 15110 78007	Subvención a la parroquia S José acondicionamiento plaza aledaña	50 000,00 €
Total		50 000,00 €

IV —Ampliación de capital de SODERINSA.

Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto
0204 15210 85050	Ampliación de Capital Social de Soderín Veintiuno	999 980,30 €
Total		999 980,30 €

B —Financiación de la propuesta de modificación de crédito.

I —Los gastos propuestos que se refieren a inversiones financieramente sostenibles (apartados I y II por importe de 937 449,92 euros) se financiarán con el superávit presupuestario del ejercicio 2017 en términos de contabilidad nacional (SEC 2010) sin que sean de aplicación las limitaciones del art 32 de la LOEPSF que se materializa a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, concepto 87000

II —Los gastos propuestos que se refieren a los apartados III y IV que importan 1 161 980 30 euros se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

En La Rinconada a 26 de junio de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-5020

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber: Que en cumplimiento de] artículo 169 1, por remisión del 179 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 1 al que se remite el artículo 38 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de mayo de 2018, del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 34 del Presupuesto de 2017 el cual se hace público con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito , por importe de 438 000, 00 relativo a una serie de programas e inversiones de carácter municipal, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2017

A —Gastos específicos a suplementar en los estados de gastos del presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 438.000,00 euros que se desglosa en:

Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0301 24110 14308	«Plan Activa Empleo La Rinconada»	142 000,00 €	288 638,04 €
0301 24110 160001	«Seguridad Social Planes de Empleo»	48 000,00 €	100 625,9 €
Total		190 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0202 24120 14311	Plan Extraordinario de Urgencia Social Municipal	10 000,00 €	223 174,80 €
Total		10 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento	C. Definitivos
0401 15120 6220002	Redacción de proyectos, cálculos estructuras y otros	50 000,00 €	118 000,00 €
Total		50 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del proyecto	Suplemento	C. Definitivos
0202 24130 64034	EDUSI: Ciudad única La Rinconada 2022	150 000,00 €	1 569 412 €
Total		150 000,00 €	
Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto	
0202 24110 1600002	Seguridad social becarios	38 000,00 €	
Total		38 000,00 €	

B —Financiación de la propuesta de modificación de crédito.

I —Los gastos propuestos que se refieren a los apartados anteriores se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, concepto de ingreso 87000

En La Rinconada a 26 de junio de 2018 —El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

4W-5022

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 43/2018, por crédito extraordinarios, por importe de 159.674,00 €, de los que 156.090,00 €, serán para financiar el la adquisición de camión grúa homologado, y 3.584,00 para financiar la escuela de empleo inclusivo logística La Rinconada, a desarrollar por la Fundación contra el hambre. La modificación respecto a la adquisición de camión grúa, por cuantía de 156.000,00 € será financiado por el producto del remanente líquido de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación presupuestaria 2017, mientras que respecto a la aportación económico para financiar la escuela de empleo inclusivo logística La Rinconada, a desarrollar por la Fundación contra el hambre, por cuantía de 3 584,00 € será a cargo de bajas de las partidas 0202-2411047010 y 02022411047011